Convocatoria a la Licitación Pública

Normativa Estatal

Ente Público:	Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo
Número de procedimiento:	MTRO-SA-USP-09-2025
Descripción de la contratación:	Uniformes de Seguridad Publica
Entidad Federativa:	Hidalgo

Convocatoria a la licitación pública Estatal
Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo
Licitación pública Nacional N°: MTRO-SA-USP-09-2025
La presente licitación pública será presencial

Índice

1. Condiciones generales.
1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.
1.2. Condiciones de pago.
1.3. Plazo y condiciones de entrega.
1.4. Lugar de entrega.
1.5. Vigencia de la cotización.
1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
2.2. Junta de aclaraciones.
2.3. Preparación de las proposiciones.
2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.
2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).
Documento II. Representación legal. (Anexo 2)
Documento III. Padrón de Proveedores
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.
Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)
Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)
Documento VII. Garantía de seriedad.
Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)
Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente (en caso de que aplique)
Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad
Documento XI.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)
Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS
Documento XIII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT
Documento XIV. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
Documento XV. Formato 32-D
Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

2.4 Proposiciones conjuntas.
2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
2.7. Descalificación del licitante.
2.8. Licitación o partidas desiertas.
2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
3.1 Garantías.
3.2 Penas convencionales.
4. Inconformidades.
5. Modelo de Contrato (Anexo 5)

Convocatoria a la licitación pública
Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo
Licitación pública Nacional N° MTRO-SA-USP-09-2025
La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional **No. MTRO-SA-USP-09-2025** para la adquisición de Uniformes de Seguridad Publica, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. STM/029/2025, emitido por la tesorería Municipal del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo del ejercicio fiscal 2025, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N°1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de **8** partidas.

1.2. Condiciones de pago.

El pago total se efectuará a los **20** días hábiles después de la entrega total del los bienes y a satisfacción del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega será de **60** días naturales, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.
Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de las entregas en el almacén a la dirección Calle Palacio Municipal S/N, Centro, 42850 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo, para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

1.4. Lugar de entrega.

Se hará en Calle Palacio Municipal S/N, Centro, 42850 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo, para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según la convocatoria a la licitación pública", de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

El **Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo** siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: https://tepeji.gob.mx/licitaciones-publicas/ a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 **Junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25** de julio de 2025, a las **11:00** horas, en la sala de juntas mejor conocida como la Sala del Pueblo del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo en la dirección Calle Palacio Municipal S/N, Centro, 42850 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes, que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a equipos y productos de seguridad pública a contratar en donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).
Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.
La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

a) Credencial para votar,
b) Pasaporte,
c) Cartilla del servicio militar,
d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento III. Padrón de proveedores

Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta el cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones del **bien** que se señala en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes.

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes.

En caso de presentar descripción incompleta de los **bienes,** omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA., y se garantizará mediante: **cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo o fianza.**

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente (en caso de que aplique)

Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento XI.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)

Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XIII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XIV. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del Código fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de Carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2025, publicadas el 31 de diciembre de 2024, en el periódico oficial del Estado del Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ovirtual.html

Documento XV. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desecamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **29** de **julio** del año en curso a las **11:00** horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitados, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

el Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo adjudicará por **partida.**

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partidas desiertas.

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

a) No se presente ninguna proposición
b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas

Se podrá cancelar una licitación, partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. Acto de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día **29** de **julio** del año en curso a las **14:00** horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante https://tepeji.gob.mx/licitaciones-publicas/ Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capitulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- **I.** La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
- **II.** Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- **III.** El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes, y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo ubicadas en: Calle Palacio Municipal S/N, Centro, 42850 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo. o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en camino real de la plata, número 301, fraccionamiento zona plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo ó a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

En los Ayuntamientos:

El Comité
Voz y voto

Presidente

Secretario

Representante del área requirente

Representante del área técnica

Titular del órgano interno de control del Ayuntamiento

Voz

Síndico en representación de la asamblea

Invitados

Anexo N° 1

Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo

Licitación pública Nacional

N° MTRO-SA-USP-09-2025

Mayo 2025

Patrullas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Sin IVA	Importe total cotizado Sin I.V.A.
1	Camisola táctica manga larga color azul marino Debe ser fabricada en tela 100% poliéster en tejido **tipo** ripstop anti desgarro con peso de 4.7 oz. con acabado que repele líquidos y polvo. Debe contar **con factor UPF 50+ para protección del usuario** deberá presentarse pruebas de laboratorio**.** El cuello debe tener un botón oculto debajo de cada punta para mantenerlo estable y contar con pie de cuello. La parte delantera debe de estar conformada por 2 piezas con 2 bolsas tipo parche asimétricas de 15.5 cm (+- 0.5 cm) de alto por 12.5 cm (+- 0.5 cm) de ancho; los bolsillos deben contar con tapeta asimétrica de 5 cm (+- 0.5 cm) de alto por 13 cm (+- 0.5 cm) de ancho cada uno y deben cerrar con parches tipo velcro. Cada tapeta debe contar con una abertura de 4 cm (+- 0.5 cm) para bolígrafo. El ruedo de la camisa debe ser curvo. La espalda debe de estar conformada de dos piezas, el canesú debe tener terminaciones en ángulo cargado a la sisa. Las mangas deben ser de 1 pieza, la manga izquierda debe contar con bolsillo oculto doble para para bolígrafos con aberturas de 3 cm (+- 0.5 cm) cada una y ribetes de .5 cm (+- 0.2 cm). Puños de 5.5 cm (+- 0.5 cm) con cierre de 2 botones, sardineta de 3 cm (+- 0.5 cm) de ancho por 14 cm (+- 0.5 cm) de alto con 1 botón. Las costuras deben ser durables con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Pespunte de doble y triple aguja en la mayor parte de la construcción para añadir durabilidad. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Costura de caja (tipo “x”) en todos los parches tipo velcro. Debe tener botones en frente de 4 orificios tamaño 20L , elaborados en melamina que no se quiebra, quema o funde ante altas temperaturas. Aplicación de la botonadura: 7 en tapeta, 2 en cada puño para ajuste, 1 en cada sardineta, 1 de repuesto y 2 provistos para aplicación de charreteras de forma opcional. Botones de 4 orificios tamaño 14L, elaborados en melamina; aplicados 2 debajo de las puntas del cuello y 1 de repuesto y parche tipo velcro en cierre de bolsillos de pecho. Deberá de contar con etiquetas cosidas a la prenda donde indique la marca, país de origen, talla, genero, instrucciones de lavado, cuidado de conservación de la prenda y composición de la tela , así mismo deberá	piezas	220		

	tener una etiqueta pegada a la prenda en nylon con fondo negro y letras blancas con medidas de 3 cm de ancho por 7 cm de largo, pegada a la prenda en letra Arial con la siguiente leyenda “Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Municipio de Ecatepec, su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena”. Deberá de contar con los siguientes microbordados y bordados: Microbordado oficial en hilo no metálico: estrella de la corporación, en el pecho del lado izquierdo en tamaño de 8.5 cm de circunferencia. Bordado de rectángulo en fondo azul con tipografía en hilo color blanco con velero en manga derecha con medidas de 6.25 cm de ancho por 7.62 cm de largo, el cual llevará una leyenda a 2 o 3 renglones, así como la bandera nacional en manga izquierda de 7.62 cm por 7.62 cm, los cuales deberán cumplir con la siguiente especificación: Bordado a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada F54 de alto gramaje, hilos MOD-SAT-ITA de alta resistencia 375-390 ºF, con capacidad reflectiva PSC-10/13. Tramado costurado con hilos MOD-GUA de alta velocidad con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia ALL-Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía , apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje. Para dichos bordados se le indicará al proveedor adjudicado la leyenda o imagen que se colocará a fin de que cuente con candados de seguridad que se muestre al ser iluminado con luz negra o Ultra Violeta, conforme a lo solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional. Deberá contar en espalda con letras mayúsculas en material reflejante sistema heat transfer,la leyenda que le será proporcionada al licitante adjudicado. Debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al País y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. Se debe adjuntar los resultados de las siguientes pruebas de laboratorio: **1. Contenido de Fibra** NMX-A-084-INNTEX-2015, análisis cualitativo-cuantitativo fibras 100%				

	2.Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosidad o Enmarañanamiento – Parte 3 Método de Frisado NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 **3. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado** NMX-A-5077-INNTEX: 2015 , (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). **4. Repelencia al agua: Metodo de Rocìo** AATCC TM22-2017e **5. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón*** NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5 (Cancela a la NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) **6. Solidez del Color al Sudor** NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 **7. Determinación del Espesor** NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Condiciones de acondicionamiento: 66.2% HR 20.9 ºC Temperatura **8. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área** NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5 **9. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 . **10. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 **11. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre** NMX-A-109-INNTEX-2012 **12. Determinación de la Resistencia a la Abrasión Plana "TABER" En los Materiales Textiles** NMX-A-172-INNTEX-2012 **13. Determinación del Tipo de Ligamento** IT-007-LAB **14. Resistencia al enganche de las Telas (Maza)** ASTM D3939M-13 **15. Determinación de la Solidez del Color al Frote*** NMX-A-073-INNTEX-2005 **16. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015				

	La fecha de emisión de los resultados de las pruebas de laboratorio deberá ser con fecha no mayor a 4 meses a partir de la fecha de publicación de las bases de la presente licitación; los resultados de las pruebas deberán ser emitidos por laboratorios que cuenten con certificación ante la EMA. En la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordados bordados y transfer reflejante en espalda) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla mediana del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación.				
2	PANTALON TACTICO COLOR AZUL MARINO Fabricado en tela 100% poliéster en tejido **tipo** ripstop anti desgarro con peso de 4.7 oz. con acabado que repele líquidos y polvo. Cuenta **con factor UPF 50+ para protección del operario**. Refuerzos en 100% Nailon 6. Debe contar con pretina: autoajustable tipo túnel para mayor movilidad y comodidad, con 7 presillas de 2.5 cm (± 0.5cm) de ancho por 6.5 cm (± 0.5cm) de alto para mayor resistencia al peso de la fornitura. En la parte delantera debe contar con bolsillos laterales de mano en diagonal con abertura de 18 cm (± 0.5cm). Bolsillos tipo cargo con fuelles laterales para capacidad adicional y tapeta de 20.5 cm (± 0.5cm) de ancho. Debe contar con un bolsillo utilitario en muslo izquierdo con abertura de 11.5 cm (± 0.5cm) y resistente refuerzo en ribete para clip de navaja u otras herramientas. Debe contar con pinzas a la altura de rodillas para mayor ergonomía y con dobladillo de 2 cm (± 0.5cm). En la parte trasera debe contar con 2 bolsas con aberturas de 15.5 cm (± 0.5cm) con ribete sencillo de 1.5 cm (± 0.3cm) y tapeta que cierra con parches tipo velcro y bolsillos para doble cargador de pistola sobre costura de panel trasero con abertura de 10.5 cm (± 0.5cm). debe contar con refuerzo con nylon 6 en bolsillos traseros porta cargadores y bolsillos utilitarios frontales. Debe contar con inserto en entrepierna que distribuya la tensión en las costuras. Las costuras deben ser durables con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo	piezas	220		

	en todas las operaciones. Sobrecosturas tipo lock stitch que no se enredan al interior del pantalón. Debe tener pespunte de una aguja en pretina, presillas para cinturón, pliegues en rodilla articulada, costura de articulación del reverso de rodilla y tiro en zona de inserto en entrepierna. Debe tener pespunte de doble aguja en contorno de aletilla, solapas de bolsillos y bolsillos tipo cargo. Debe tener pespunte de triple aguja en costura lateral, tiro frontal, tiro trasero, panel trasero y bolsillos de mano. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés, incluyendo tiro frontal en puntos de aletilla en unión con inserto de entrepierna, unión de tiro trasero en inserto con entrepierna, esquina de aletilla, aperturas de bolsillos de mano, bolsillos para cargadores traseros, esquinas de ribetes de bolsillos traseros, extremos de apertura de bolsillo utilitario frontal, esquinas superiores de bolsillos tipo cargo y todas las esquinas de las presillas para cinturón. Costura de caja (tipo “x”) en todos los parches tipo velcro. Debe contar con cremallera frontal YKK metálica con bloqueo de deslizamiento y botón de aleación metálica en pretina aplicado con duradera cinta de nylon. Y con botón al interior de aletilla de cuerno falso con 4 orificios, adherido de forma permanente con resistente costura en cruz. Debe contar con parches tipo velcro en abertura de bolsillos tipo cargo. **La prenda debe presentar medidas y construcción específicas para hombre y específicas para mujer.** Debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al País y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. Se debe adjuntar los resultados de las siguientes pruebas de laboratorio: **1. Contenido de Fibra** NMX-A-084-INNTEX-2015, análisis cualitativo-cuantitativo fibras 100% **2. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosidad o nmarañanamiento – Parte 3 Método de Frisado** NMX-A-12945-3-INNTEX-2020				

	3. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado NMX-A-5077-INNTEX: 2015 , (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). **4. Repelencia al agua: Metodo de Rocìo** AATCC TM22-2017e **5. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón*** NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5 (Cancela a la NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) **6. Solidez del Color al Sudor** NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 **7. Determinación del Espesor** NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Condiciones de acondicionamiento: 66.2% HR 20.9 ºC Temperatura **8. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área** NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5 **9. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 . **10. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 **11. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre** NMX-A-109-INNTEX-2012 **12. Determinación de la Resistencia a la Abrasión Plana "TABER" En los Materiales Textiles** NMX-A-172-INNTEX-2012 **13. Determinación del Tipo de Ligamento** IT-007-LAB **14. Resistencia al enganche de las Telas (Maza)** ASTM D3939M-13 **15. Determinación de la Solidez del Color al Frote*** NMX-A-073-INNTEX-2005 **16. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 La fecha de emisión de los resultados de las pruebas de laboratorio deberá ser con fecha no mayor a 4 meses a partir de la fecha de publicación de las bases de la presente licitación; los resultados de las pruebas				

	deberán ser emitidos por laboratorios que cuenten con certificación ante la EMA. En la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla 32x32 del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación.				
3	tac lite uniform cap (gorra tactica tejido ripstop ajuste velcro) incluye microbordado estrella	piezas	220		
4	polo manga corta Debe estar construida en tejido te punto tipo piquè 60% algodòn / 40 % poliester resistente a la decoloraciòn, encogimiento y arrugas con cuello en la misma composiciòn en tejido de punto estriado, debe tener un factor de proteccion UPF:40, debe contar con aperturas laterales para ventilaciòn, debe contar con bolsillo doble para bolìgrafos en la manga izquierda. Debe contar con costuras con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones, pespunte de una aguja a ¼" en silueta del cuello, hombros, sisas y aperturas laterales. Pespunte de una aguja en tapeta, dobladillo a 1", debe contar con costuras de refuerzo en todas las areas de mayor estrès. Debe contar con 3 botones de melamina en tapeta. Debe contar con etiquetas de marca, talla y pais de origen en etiqueta de transferencia de calor al interior del cuello. Etiqueta de composicion y cuidados cosida de forma permanente al interior de la costura lateral de la prenda. Deberá de contar con los siguientes microbordados y bordados: Microbordado oficial en hilo no metálico: estrella de la corporación municipal en el pecho del lado izquierdo en tamaño de 8.5 cm de circunferencia. Bordado de rectángulo en fondo azul con tipografía en hilo color blanco con velero en manga derecha con medidas de 6.25 cm de ancho por 7.62 cm de largo, el cual llevará una leyenda a 2 o 3 renglones, así como la bandera nacional en manga izquierda de 7.62 cm por 7.62 cm, los cuales deberán cumplir con la siguiente especificación: Bordado a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada F54 de alto gramaje, hilos MOD-SAT-ITA de alta resistencia 375-390 ºF, con capacidad reflectiva PSC-10/13. Tramado costurado con hilos MOD-GUA de alta velocidad con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia ALL-Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía , apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje. Para dichos bordados se le indicará al proveedor adjudicado la leyenda o imagen que se colocará a fin	piezas	115		

	de que cuente con candados de seguridad que se muestre al ser iluminado con luz negra o Ultra Violeta, conforme a lo solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional. Deberá contar en espalda con letras mayúsculas en material reflejante sistema heat transfer,la leyenda que Deberá llevar en la espalda le será indicado al proveedor adjudicado. Debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al País y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. En la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordados bordados y transfer reflejante en espalda) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla mediana del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación.				
5	Chamarra Táctica color azul marino Debe ser Fabricada en poliester 100% microfibra de 120 g/m2 con acabado repelente a líquidos y polvo, forro interno 100% nylon tafeta, debe contar con **factor UPF 40+ para protección del usuario**. Debe contar en la parte del frente con cremallera al centro YKK visión #5 con correa y tirador personalizado con marca del producto que esta ofertando , dos bolsillos porta documentos de pecho que cierran con parche tipo velcro, dos bolsillos de pecho horizontales con paneles removibles para escudos o identificadores (los paneles pueden ser bordados, estampados o recibir diversas aplicaciones), dos bolsillos de mano con cremallera, bolsillo utilitario al interior del pecho que cierra con parche tipo velcro, En la espalda debe contar con cremallera horizontal y panel removible para insignias o identificadores (el puede ser bordado, estampado o recibir diversas aplicaciones. Debe contar con puños elásticos, elástico en costados para ajuste de dobladillo, trasero ligeramente mas largo que frente, presilla para colgado en casillero al interior del cuello, debe contar con solapas de tormenta de de 1 ¼ ‘’ sobre bolsillos de pecho, bolsillos de espalda y bolsillos porta documentos de pecho. Pespunte al filo de una aguja en línea de cuello, hombros, sisas, solapas horizontales frontales y trasera, bolsillos de porta insignias. Debe contar con cremallera YKK #3 en bolsillos porta insignias en pecho, espalda y bolsillos de mano. Deberá de contar con etiquetas cosidas a la prenda donde indique la marca, país de origen, talla, genero, instrucciones de lavado, cuidado de conservación de la	piezas	115		

	prenda y composición de la tela , así mismo deberá tener una etiqueta pegada a la prenda en nylon con fondo negro y letras blancas con medidas de 3 cm de ancho por 7 cm de largo, pegada a la prenda en letra Arial con la siguiente leyenda “Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Municipio de Ecatepec, su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena”. Deberá de contar con los siguientes microbordados y bordados: Microbordado oficial en hilo no metálico: estrella de la corporación municipal en el pecho del lado izquierdo en tamaño de 8.5 cm de circunferencia. Bordado de rectángulo en fondo azul con tipografía en hilo color blanco con velero en manga derecha con medidas de 6.25 cm de ancho por 7.62 cm de largo, el cual llevará una leyenda a 2 o 3 renglones, así como la bandera nacional en manga izquierda de 7.62 cm por 7.62 cm, los cuales deberán cumplir con la siguiente especificación: Bordado a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada F54 de alto gramaje, hilos MOD-SAT-ITA de alta resistencia 375-390 ºF, con capacidad reflectiva PSC-10/13. Tramado costurado con hilos MOD-GUA de alta velocidad con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia ALL-Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía , apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje. Para dichos bordados se le indicará al proveedor adjudicado la leyenda o imagen que se colocará a fin de que cuente con candados de seguridad que se muestre al ser iluminado con luz negra o Ultra Violeta, conforme a lo solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional. Deberá contar en espalda con letras mayúsculas en material reflejante sistema heat transfer,la leyenda que se le brindara al licitante adjudicado. Debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al País y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. Se debe adjuntar los resultados de las siguientes pruebas de laboratorio: **1. Contenido de Fibra**				

	NMX-A-084-INNTEX-2015, análisis cualitativo-cuantitativo fibras 100% **2. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosidad o Enmarañanamiento – Parte 3 Método de Frisado** NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 **3. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado** NMX-A-5077-INNTEX: 2015 , (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). **4. Repelencia al agua: Metodo de Rocìo** AATCC TM22-2017e **5. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón*** NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5 (Cancela a la NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) **6. Solidez del Color al Sudor** NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 **7. Determinación del Espesor** NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Condiciones de acondicionamiento: 66.2% HR 20.9 ºC Temperatura **8. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área** NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5 **9. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 . **10. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 **11. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre** NMX-A-109-INNTEX-2012 **12. Determinación de la Resistencia a la Abrasión Plana "TABER" En los Materiales Textiles** NMX-A-172-INNTEX-2012 **13. Determinación del Tipo de Ligamento** IT-007-LAB **14. Resistencia al enganche de las Telas (Maza)** ASTM D3939M-13 **15. Determinación de la Solidez del Color al Frote*** NMX-A-073-INNTEX-2005 **16. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015				

	La fecha de emisión de los resultados de las pruebas de laboratorio deberá ser con fecha no mayor a 4 meses a partir de la fecha de publicación de las bases de la presente licitación; los resultados de las pruebas deberán ser emitidos por laboratorios que cuenten con certificación ante la EMA. En la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordados bordados y transfer reflejante en espalda) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla mediana del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación.				
6	Bota Táctica color negro 8” Debe tener paneles de piel de grano entero lustrable. Nylon y piel sintética altamente resistente a la abrasión. Forro textil con tratamiento antimicrobial Agion que inhibe la formación de agentes que originar el mal olor. Debe tener plantilla Ortholite para brindar soporte contra impacto , cambrillón no metálico para brindar control torsional, suela exterior con estrías diseñadas para limpiarse automáticamente y generar tracción en escalada de cuerda y cercas; asi como tacos multidireccionales con freno en el talón. La suela debe ser de caucho resistente a derrapes en agua y aceite debe tener agujetas cilíndricas y ojillos, debe incluir etiquetas de marca, talla, país de origen, modelo, lote, color. Deberá presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al País y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. En la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física en su empaque original en talla numero 8 americano asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa	pares	115		
7	FORNITURA TERMOFORMADA **FAJILLA:** A) Hebilla de nylon/acetal importado de los Estados Unidos. Al color de la fornitura, ergonómico, irrompible, indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 ¼, de ancho. Hebilla de última generación fabricada bajo especificaciones militares. B) Fajilla de CORDURA*: confeccionado por 7 elementos básicos:	piezas	115		

	1. Vista exterior de tela CORDURA* mod.2,000 color negro azabache, con tratamiento contra los rayos U.V. resistente al agua, aceites, solventes ligeros etc. 2. Interior de entretela de poliéster montañés 1,000 San Francisco, trama de fabrica lo cual evita la separación.(interior para darle cuerpo) a prueba de agua, aceite etc. 3. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido aprueba de agua, aceites, solventes etc. 4. Vista interior de felpa marca velcro® importado de Estados Unidos, para sujeción de los accesorios. 5. Bies de poliéster de 19mm nacional. 6. Hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes. 7. Puntas de sujeción con contactel velcro® de importación de los Estados Unidos de 2 1/4" de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes, el interior se encuentra pegado (sp100) para evitar cuarteaduras, fricción, separación de sus partes, medida estándar (según tallas) de 105", dando un total de 10 puntadas por pulgada. **PTA. ESPOSAS:** confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 10.8 de alto x 11 de ancho x 3 mm de espesor con el interior entretelado de poliéster San Francisco con tela CORDURA* mod.2,000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable, aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro® de importación de los Estados Unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y sig-sag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla. **PTA. GAS** confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 19cm de alto x 6.7 de ancho x 4 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela CORDURA* mod.2,000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros ,sujeción con contactel marca velcro® de importación de los Estados Unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y sig-sag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla. **PTA. CARGADOR DOBLE** confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 13cm de alto x 12.4 de ancho x 3.5 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela CORDURA* mod.2,000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro® de importación de los Estados Unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y sig-sag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla, con tapa individual para cargadores estándar (.38,.40,45, 9mm) y medidas especiales para				

	cargadores glock con separación entre uno y otro de 1.8mm. **PTA. RADIO** confeccionado en dos piezas: 1. Caja de una sola pieza en alta frecuencia con medidas de ancho de 59mm x 90mm de altura x 50mm de espesor, entretelado de poliéster San. Francisco y tela CORDURA* 2,000 con pegamento SP100, irrompible, inseparable y a prueba de agua con un ojillo para desagüe de 5mm en la parte inferior. 2. Sujeción trasera de tela CORDURA*mod.2,000 con alma de plástico de poliéster rígido, irrompible e indeformable a prueba de agua, con un dobles cosido con doble costura y sig-sag combinas (remachadas), elástico ajustable para el radio con dos ojillos de 5mm y punta terminal marca Altec para su mejor desenfunde. **PORTA TOLETE** Elaborado con cinta nylon de alta densidad de medida aprox. de 19 cm de largo y 2.5 cm. de ancho con dos broches pavonados, con gancho contactel para la sujeción ala fajilla, y un aro (diente de castor) de nylon, ergonómico y funcional donde el tolete se posiciona en el lugar, sin moverse del lugar indicado. **PTA. PISTOLA** tipo mariposa confeccionada en dos piezas de alta frecuencia entretelado con poliéster San Francisco y tela CORDURA* mod. 2,000 con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, de medidas aproximada de 21 cm. de ancho x 15.5 de alto x 3.2 cm. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1” de nacho x 21/2” de largo, con puntadas dobles y sig-sag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla, con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal maraca Altec para un desenfunde rápido, además de con contactel marca velcro para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de .25mm. Debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al País y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. En la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordados bordados y transfer reflejante en espalda) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla mediana del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación.				
8	TDU 1 1/2 INCH BEL Debe ser fabricado en lona 100% nylon de 381 mm de ancho (1.5”) en material anti desgarro con hebilla no metálica en color negro Duraflex para no activar	piezas	115		

	detectores de metales, debe contar con costuras en hilo de nylon de 8 puntadas por pulgada, costura de cadena de una aguja a todo el largo, con pespunte al filo para un acabado limpio, el extremo debe de estar doblemente sellado con temperatura para evitar su deshilache y debe contar con refuerzo tipo caja y cuádruple costura en "X" para asegurar la hebilla en el extremo. Debe contar con etiqueta tejida con información de talla, referencia, sello de la marca con logo en relieve en la hebilla del cinturón. Deberá presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al País y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. En la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordado) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla L asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación.				
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los bienes: _____

Lugar de entrega: _____

Anexo N° 2

Representación legal
Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo
Licitación pública Nacional N° MTRO-SA-USP-09-2025

(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____.

Registro federal de contribuyentes:
Curp:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. __ Tomo -- Libro --, Sección ---, Fecha ---------- en_____
Relación de accionistas. - Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202_

Protesto lo Necesario.

_____

Nombre y firma del representante legal

Anexo N° 3

Declaración de Integridad

Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo

Licitación pública Nacional N° MTRO-SA-USP-09-2025

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.

Anexo N° 4
Licitación Pública Nacional N°. MTRO-SA-USP-09-2025

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____de_____de_____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de licitación pública (Nacional o Internacional) No. _____ en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%)
(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es_____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

_____

Anexo N° 5
Modelo de contrato
La convocante será la responsable de acuerdo a sus necesidades
Licitación pública Nacional N°. MTRO-SA-USP-09-2025

Contrato de **compra venta** que celebran, por una parte, el Municipio de_____, representado en este acto por el _____, en su carácter de presidente municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"Municipio";** y por la otra, ---------- Representada por el ---------- en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará "el proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I.- De "El Municipio"

a) Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

b) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.

c) Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presidente Municipal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos, y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción III del artículo 52 de la ley antes indicada.

d) Que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.

e) Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de _____ para la obra: _____ en este municipio, con clave de obra: _____. Con recursos autorizados mediante oficio de validación no. _____ de fecha _____, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

f) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por_____ mediante oficio no. _____ de fecha_____.

g) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de _____ No._____ de fecha_____ sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de _____, Hidalgo.

H) Que señala como domicilio, _____, Estado de Hidalgo. C.P. _____.

II. Del "Proveedor"

a) que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)..... Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° ----------volumen -------- Libro ----- otorgada ante la fe del ---------- Notario Público N° ---------en ejercicio en la ciudad de _____, **Hgo.,** la cual se encuentra inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°.__ Tomo -- Libro --, Sección ---, Fecha ----

b) Que el ---------- en su carácter de **representante legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N° ----------, otorgado ante la fe del ---------- Notario Público N° -------- de la ciudad de _____ **Hgo.**

b) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la _____ que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

c) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes

referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.

d) Que señala como domicilio legal el ubicado en ----------

f) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° ----------

III. De las partes

a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda. - "El Municipio" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "el proveedor" se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación N° ---------- de los bienes consistentes en:

Tercera. - "El Municipio" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de ---------- incluye el I.V.A por concepto de pago de los_____ materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Cuarta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta. - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"El Municipio"** y aceptadas por **"El proveedor",** para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **No.** ------- que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Sexta. - "El Municipio" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado: ----------_____

Séptima. - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: ----------

Octava. - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega de _____conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será ----------

Novena. - "**El Proveedor"** efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - "El Proveedor" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante _____, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Primera. - para el caso de que **"El Proveedor"** no entregue los bienes a entera satisfacción de **"el Municipio"** en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al _____ sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"El Municipio"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"El Municipio"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera.- este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"El Municipio"** sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"** con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de _____ días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

a) Sí **"el proveedor"** pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.

b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.

c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Cuarta. - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de _____, Hidalgo, el día _____ de _____del año dos mil _____.

Por "El Municipio"	**Por "El Proveedor"**
_____	_____
(Nombre del Presidente Municipal o Titular de la Dependencia o Entidad)	

T e s t i g o s

_____	_____

Vo. Bo.

_____

(Nombre del representante del área jurídica)

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran, por una parte, _____, representado en este acto por el _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, respecto de _____, firmado el día _____.

Anexo N° 6

Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Licitación pública Nacional N°. MTRO-SA-USP-09-2025_

No.	Documento	Si presenta	No Presenta	Observaciones
1	**Documento I.** Identificación (original y Copia)			
2	**Documento II.** Representación Legal			
3	**Documento III.** Padrón de Proveedores			
4	**Documento IV.**- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del articulo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva			
5	**Documento V.**- presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	**Documento VI.** - Declaración de Integridad			
7	**Documento VII.**- Garantia de Seriedad			
8	**Documento VIII.**- Formato que deberan presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado			
9	**Documento IX.**- Presentar Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente(En caso de que Aplique)			
10	**Documento X.** Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			
11	**Documento XI.**- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)			
12	**Documento XII.** Opinión de cumplimiento del IMSS			
13	**Documento XIII.** Opinión de Cumplimiento de INFONAVIT			
14	**Documento XIV.** Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales.			
15	**Documento XIV.** Formato 32-D			
16	**Documento XVI.** Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar			